

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 253 /

PARRAL, enero 20 de 2011.

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 858, del 28.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra E de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad contar con servicio de amplificación e iluminación de confianza para Actividad Semana Parralina 2011.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación de don Alejandro Guajardo Contreras, prestador servicios de arriendo de iluminación y amplificación.
- 2.- **PAGUESE**, a don *Alejandro Guajardo Contreras*, Rut: 11.177.314-9, la suma de \$3.650.000 (*tres millones seiscientos cincuenta mil pesos impuesto incluido*), quien arrendará los servicios de amplificación e iluminación los días 26, 27 y 28 de enero de 2011, en la plaza de armas.
- 3.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Item 215-22-09-005-000-000, actividad 3-1-1 del presupuesto municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Javier Carvallo Sáez
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHDG/mcnc

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Adquisiciones, RRPP.



Israel Urrutia Escobar
ALCALDE